

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

RAMO GENERAL 33 — APORTACIONES FEDERALES

FAISM

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026

Ejercicio Fiscal 2025

Tipo de documento:

Términos de Referencia — TdR

Ámbito de aplicación:

Municipio de Puerto Peñasco, Sonora

Marco de referencia:

Programa Anual de Evaluación 2026

Vigencia:

Ejercicio Fiscal 2026 (evaluación del ejercicio 2025)

I. ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 establece la obligación del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, como receptor del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) — componente municipal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del Ramo General 33— de someter sus recursos a una evaluación específica de desempeño independiente, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las directrices de la Unidad de Evaluación de Políticas y Programas Públicos del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) del Estado de Sonora y las disposiciones de los artículos 32, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Los presentes Términos de Referencia (TdR) tienen por objeto establecer las condiciones técnicas, metodológicas y operativas bajo las cuales se llevará a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISM correspondiente al ejercicio fiscal 2025. La evaluación deberá ser realizada por una instancia evaluadora externa, independiente de las unidades responsables del ejercicio del Fondo. El FAISM se destina exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, en los rubros previstos en el Artículo 33 de la LCF, lo que orienta el alcance sustantivo de la presente evaluación en un municipio costero con vocación turística y presencia de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas.

1.1 Marco Normativo Aplicable

Instrumento Normativo	Ámbito	Artículos Relevantes
Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Federal	Arts. 25, 32, 33 y 49 — naturaleza, distribución, destinos y rendición de cuentas del FAIS
Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)	Federal	Arts. 1, 8, 54, 76 y 85 — armonización contable, evaluación del desempeño y reporte trimestral
Ley General de Desarrollo Social (LGDS)	Federal	Arts. 30, 36 y 72 — medición de la pobreza y criterios de evaluación
Lineamientos CONEVAL para la Evaluación de Programas Federales	Federal	Metodología de Marco Lógico, MIR, fichas técnicas e indicadores
Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del FAIS (DOF)	Federal	Catálogo de proyectos, MIDS, focalización ZAP y porcentajes de incidencia directa
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora	Estatad	Arts. 25-A, 25-B, 25-C — planeación estatal y municipal (alineación PND-PED-PMD)
Ley de Gobierno y Administración Municipal de Sonora	Estatad	Arts. 61, 121 y 138 — programas municipales y proyecto de Presupuesto de Egresos
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)	Federal	Eje Bienestar — combate a la pobreza extrema y rezago social
Plan Estatal de Desarrollo Sonora 2022-2027 (PED)	Estatad	Ejes de Desarrollo Social, Bienestar e Infraestructura Pública
Plan Municipal de Desarrollo vigente (PMD)	Municipal	Ejes rectores y objetivos estratégicos vinculados a infraestructura social y combate al rezago

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño del FAISM en el Municipio de Puerto Peñasco, Sonora durante el ejercicio fiscal 2025, valorando el ejercicio y operación, la gestión, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, así como la orientación y medición de resultados del Fondo, con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), los criterios de evaluación CONEVAL y las disposiciones del Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de proveer información que retroalimente la toma de decisiones sobre su diseño, operación y la gestión de sus procesos.

2.2 Objetivos Específicos

1. Analizar el ejercicio y operación del FAISM en el municipio: identificación del problema, marco normativo aplicable, alineación con los Objetivos de Desarrollo Sustentable y con el PMD vigente, diagnóstico justificatorio, congruencia entre proyectos ejecutados y necesidades, y procedimientos de planeación documentados.
2. Evaluar la gestión del Fondo: procesos clave documentados, población potencial y objetivo, mecanismos de verificación de transferencias, documentación del destino de las aportaciones y mecanismos de seguimiento al ejercicio del recurso.
3. Revisar la rendición de cuentas y la participación ciudadana: transparencia y publicación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Cuenta Pública, padrón de beneficiarios, mecanismos de Contraloría Social y atención a observaciones del ISAF.
4. Valorar la orientación y medición de resultados: existencia y calidad de la MIR, congruencia de Fin, Propósito, Componentes y Actividades con el Artículo 32 de la LCF, fichas técnicas, metas, medios de verificación y cumplimiento de los indicadores federales del Fondo en 2025.
5. Identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) del ejercicio del Fondo, formulando recomendaciones puntuales para la mejora del desempeño institucional y de la focalización territorial del gasto en Zonas de Atención Prioritaria.
6. Verificar la alineación vertical del FAISM: PND → PED Sonora → PMD Puerto Peñasco → ODS-Agenda 2030, con énfasis en ODS 6 (Agua limpia y saneamiento) y ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles).

III. ALCANCE Y COBERTURA

La evaluación comprende el análisis integral de los siguientes aspectos del FAISM, con base en la información del ejercicio fiscal 2025. La metodología considera 33 preguntas distribuidas en cuatro ejes, con respuestas binarias o por niveles según corresponda:

Eje de Evaluación	Preguntas de Evaluación	Fuentes de Información
EJE 1 Ejercicio y Operación del Fondo	1.1 Identificación del problema (MML) 1.2 Normatividad federal y estatal identificada 1.3 Vinculación con ODS-Agenda 2030 1.4 Alineación con el PMD vigente 1.5 Diagnóstico de necesidades 1.6 Congruencia entre proyectos FAIS y diagnóstico 1.7 Procedimientos documentados de planeación 1.8 Fuentes de financiamiento complementarias 1.9 Fortalecimiento de capacidades institucionales	PMD vigente; LCF Arts. 32 y 33; Lineamientos FAIS (DOF); Informe Anual de Pobreza y Rezago Social (CONEVAL); Catálogo FAIS (DGDR); Acuerdos de Cabildo; POA 2025
EJE 2 Gestión del Fondo	2.1 Población potencial y objetivo del Fondo 2.2 Procesos clave en la gestión del Fondo 2.3 Mecanismos para verificar las transferencias de aportaciones 2.4 Documentación del destino de las aportaciones 2.5 Mecanismos de seguimiento del ejercicio	Auxiliares contables FAIS 2025; Cuenta única bancaria FAIS; Sistema contable municipal (SAACG u otro); Calendario de ministraciones (Boletín Oficial Sonora); Reportes trimestrales SRFT
EJE 3 Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana	3.1 Documentación de los resultados del Fondo 3.2 MIR actualizada del FAIS 3.3 Actividades por Componente (criterios MML) 3.4 Características de los Componentes 3.5 Características del Propósito de la MIR 3.6 Características del Fin de la MIR 3.7 Resumen narrativo en documentos normativos 3.8 Indicadores con criterios CREMA 3.9 Fichas técnicas de los indicadores 3.10 Metas de los indicadores 3.11 Conjunto Objetivo-Indicadores-Medios 3.12 Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas 3.13 Padrón de beneficiarios 3.14 Monto aplicado del FAIS 2025	Portal de transparencia municipal; MIDS — Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; SRFT — Sistema de Recursos Federales Transferidos (SHCP); Formatos CONAC trimestrales; Cédulas ISAF y auditorías OP; Actas de Comité de Contraloría Social; MIR oficial y fichas técnicas
EJE 4 Orientación y Medición de Resultados	4.1 Resultados del Fondo en el municipio 4.2 Estado de las carencias sociales que resuelve el FAIS 4.3 Contribución del FAIS al cumplimiento de los ODS 4.4 Estado del municipio frente al ODS 11 — Ciudades y comunidades sostenibles 4.5 Riesgos del FAIS y hallazgos ISAF/ASF	Indicadores federales MIR FAIS; Datos CONEVAL 2020; Censo 2020 INEGI; Índice de Rezago Social (IRS) por localidad; ITER INEGI; Informes ASF e ISAF de ejercicios previos

La evaluación abarca exclusivamente el ejercicio fiscal 2025, aunque podrá incluir referencias históricas (series 2020-2024) para el análisis de tendencias en carencias sociales, distribución porcentual del FAISM por rubro de inversión y comportamiento de los indicadores federales. En particular, se considerará la evolución de los componentes de pobreza multidimensional del municipio reportados por CONEVAL.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Enfoque Metodológico

La evaluación se realizará con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) y los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (CONEVAL/SHCP), articulados con las directrices de la Guía de Evaluación de FAIS emitida por la Unidad de Evaluación de Políticas y Programas Públicos del ISAF Sonora. El análisis se efectuará principalmente a través de trabajo de gabinete con base en la información proporcionada por la Tesorería Municipal de Puerto Peñasco, complementado con visita de campo a obras seleccionadas por muestreo en Zonas de Atención Prioritaria.

4.2 Instrumentos y Técnicas

Técnica	Descripción	Producto
Revisión documental	Análisis del PMD, POA, MIR, fichas técnicas, Cuenta Pública 2025, auxiliares contables FAIS, cuenta única bancaria, reportes MIDS, reportes SRFT, formatos CONAC, informes ISAF, Boletín Oficial del Estado de Sonora y normativa aplicable	Matriz de análisis documental por eje de evaluación
Entrevistas semiestructuradas	Aplicadas a Tesorero(a) Municipal, Director(a) de Obras Públicas, Director(a) de Desarrollo Social / Bienestar, Director(a) de Planeación, Contralor(a) Municipal y enlace operativo del FAIS	Registros de entrevista; hallazgos de gestión
Análisis presupuestal	Revisión del ejercicio por rubro de inversión (agua potable, alcantarillado, urbanización, electrificación, mejoramiento de vivienda, salud, educación); verificación de comprobantes, contratos, estimaciones, números generadores y actas de entrega-recepción	Tabla de aplicación de recursos FAISM 2025 por rubro de inversión del Art. 33 LCF
Verificación normativa	Contraste entre las disposiciones de la LCF (Arts. 32 y 33) y los destinos de gasto ejercidos; verificación del cumplimiento de los Lineamientos FAIS, particularmente en porcentajes de incidencia directa, complementaria y especial	Matriz de cumplimiento normativo
Análisis de indicadores (CREMA)	Evaluación de los indicadores MIR conforme a criterios: Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado	Fichas técnicas actualizadas o propuestas
FODA	Síntesis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada eje, con énfasis en los hallazgos de auditorías ISAF previas y los retos específicos de un municipio costero-turístico con ZAP urbanas	Matriz FODA con recomendaciones priorizadas

4.3 Sistema de Calificación

Cada pregunta de evaluación se calificará conforme a una escala de cuatro niveles:

Nivel	Denominación	Criterio
Nivel 1	Incipiente	0–25% de los criterios de la pregunta se cumplen
Nivel 2	En desarrollo	26–50% de los criterios se cumplen
Nivel 3	Consolidado	51–75% de los criterios se cumplen
Nivel 4	Óptimo	76–100% de los criterios se cumplen

La calificación global se obtendrá como promedio ponderado de los cuatro ejes con los siguientes pesos sugeridos: Ejercicio y Operación (20%), Gestión (20%), Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana (35%) y Orientación y Medición de Resultados (25%). El evaluador podrá proponer ponderaciones alternativas debidamente justificadas conforme a los hallazgos.

V. PRODUCTOS ENTREGABLES

Entregable	Descripción	Formato	Plazo
E1 — Informe de Gabinete	Reporte de avance de la revisión documental: documentos solicitados, recibidos y pendientes; hallazgos preliminares por eje	Word + PDF	30 días naturales posteriores a la firma del contrato
E2 — Informe de Campo	Memorias de entrevistas, listas de asistencia, registros fotográficos y matrices de verificación in situ	Word + PDF	45 días naturales posteriores a la firma
E3 — Borrador del Informe Final	Evaluación completa por eje; MIR propuesta y/o validada con reestructuración de Fin, Propósito y Componentes conforme al Art. 32 LCF; fichas técnicas; FODA con recomendaciones priorizadas; calificación global; análisis de focalización territorial	Word	60 días naturales posteriores a la firma
E4 — Informe Final	Versión definitiva incorporando las observaciones del municipio; incluye resumen ejecutivo	Word + PDF + archivos de respaldo	75 días naturales posteriores a la firma
E5 — Presentación Ejecutiva	Síntesis gráfica de hallazgos y recomendaciones para presentación ante el H. Ayuntamiento y/o el ISAF	PowerPoint	Al momento de la entrega del informe final

Todos los entregables deberán presentarse en versión electrónica. El Informe Final deberá incluir, en apartado independiente, la propuesta de MIR y fichas técnicas para el ejercicio 2026.

VI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Fase	Actividad	Responsable	Plazo
0 — Contratación	Publicación de convocatoria, recepción de propuestas, dictaminación y firma de contrato	Municipio (Tesorería)	Abril–Mayo 2026
1 — Inicio	Reunión de inicio; entrega de la carpeta de información documental al evaluador; firma de acta de inicio	Municipio + Evaluador	Primera semana de junio 2026
2 — Gabinete	Revisión documental: PMD, MIR, Cuenta Pública 2025, auxiliares contables FAIS, reportes MIDS y SRFT, formatos CONAC trimestrales, informes ISAF, Boletín Oficial del Estado, comprobantes de gasto	Evaluador	Semanas 1–4 de junio 2026
3 — Campo	Visita de campo a Puerto Peñasco: entrevistas al Tesorero(a), Director(a) de Obras Públicas, Director(a) de Desarrollo Social y Contralor(a) Municipal; verificación in situ de obras FAIS seleccionadas por muestreo en ZAP urbanas y rurales	Evaluador	Semanas 1–2 de julio 2026
4 — Análisis	Integración de hallazgos; elaboración del borrador del informe final; construcción/validación de la MIR y fichas técnicas	Evaluador	Semanas 3–4 de julio 2026
5 — Retroalimentación	Entrega del borrador; revisión por parte del municipio; incorporación de comentarios	Municipio + Evaluador	Primera semana de agosto 2026
6 — Entrega Final	Entrega del Informe Final; presentación ejecutiva ante el H. Ayuntamiento	Evaluador	Segunda semana de agosto 2026

VII. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El municipio evaluado deberá proporcionar al evaluador externo, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la firma del contrato, la siguiente documentación:

7.1 Documentos de Planeación

- Plan Municipal de Desarrollo (PMD) vigente publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.
- Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2025.
- Acuerdos de Cabildo relacionados con la aprobación de la cartera de obras FAISM 2025.
- Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del área ejecutora del FAISM.
- Fichas técnicas de los indicadores incluidos en la MIR.

7.2 Documentos Financieros y Presupuestales

- Cuenta Pública Municipal 2025: Estado Analítico de Ingresos Detallado (EAID), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE), auxiliares contables del FAISM 2025 y de la cuenta bancaria etiquetada para el manejo de los recursos del Fondo.
- Reporte de gastos ejercidos con recursos FAISM 2025, desagregado por rubro de inversión del Art. 33 LCF y por partida del Clasificador por Objeto del Gasto (COG); expedientes técnicos unitarios de cada obra (presupuesto, contrato, estimaciones, números generadores, bitácora, finiquito y acta de entrega-recepción).
- Comprobantes fiscales (CFDI) y contratos de los principales gastos FAISM 2025.
- Reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del primer al cuarto trimestre 2025, y capturas y reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2025.
- Acuerdo de distribución del FAISM publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora (enero 2025).

7.3 Documentos de Rendición de Cuentas y Fiscalización

- Cédulas de observaciones del ISAF vigentes relacionadas con el FAISM (ejercicios 2023, 2024 y 2025), incluidas auditorías de obra pública (OP).
- Evidencia de solventación de observaciones ISAF, cuando aplique.
- Informe de actividades del área ejecutora del FAISM 2025 (Plan Anual de Trabajo, reportes trimestrales y formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegro).
- Padrón de beneficiarios por obra (regiones, localidades o personas) conforme a los Lineamientos FAIS; actas del Comité de Contraloría Social; identificación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales del municipio publicadas por la Secretaría de Bienestar; Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de Puerto Peñasco.

- Página de transparencia del municipio: ligas a las secciones donde se publica información del FAISM, así como evidencia de la difusión de los resultados conforme al Anexo “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” del CONAC.

VIII. CONSIDERACIONES ÉTICAS E INDEPENDENCIA

- El evaluador externo actuará con plena independencia técnica respecto de las autoridades municipales y de cualquier instancia con interés en los resultados de la evaluación.
- Los resultados de la evaluación son de carácter público y deberán ser difundidos en el portal de transparencia del municipio.
- El evaluador está obligado a guardar confidencialidad sobre la información sensible que le sea proporcionada, sin que ello impida el ejercicio pleno de sus funciones evaluativas.
- Cualquier conflicto de interés deberá ser declarado por escrito antes del inicio de la evaluación. Su omisión será causal de rescisión del contrato.
- El evaluador no podrá emitir recomendaciones que impliquen la contratación de servicios propios o de empresas vinculadas a él.

IX. CONSIDERACIONES PRESUPUESTALES

El costo de la evaluación deberá ser cubierto con cargo a los recursos propios del municipio (Ingresos de Libre Disposición), conforme a lo establecido por el CONEVAL. Los recursos del FAISM no podrán utilizarse para financiar la evaluación del mismo Fondo, salvo en los supuestos expresamente autorizados por los Lineamientos FAIS para gastos indirectos (PRODIM, hasta el 2% del Fondo conforme al Art. 33 inciso b) de la LCF).

El municipio deberá prever en su Presupuesto de Egresos 2026 una partida específica para la evaluación de desempeño, recomendándose la partida presupuestal 3300 (Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios) dentro de los recursos de libre disposición.

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026 · FAISM · MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA**